





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS

OCTUBRE 2023



1384

"2023, año de Francisco Villa, General Revolucionario de la Patria".

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2023.

C.P. Fabiola Merit Morales Jefa del Departamento de Organización y Modernización Administrativa Presente.

Oficio DMED No. 830/2023

En respuesta a su atento oficio DPyMC/DOMA/504/2203, me permito enviar a usted, el Manual de Organización del Departamento de Medicamentos autorizado en la reunión del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) con las firmas de elaboración del Cuadro de Emisión.

Sin más por el momento, agradezco a usted su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Q.F.B. Patricia Barcenas Bautista Jefa del Departamento de Medicamentos

PBB/pfh

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

15 NOV 2023

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA





Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

HOJA: 1 DE: 31

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y N U T R I C I Ó N SALVADOR ZUBIRAN

ÍNDICE

INTRO	DUCCION	2
OBJET	TIVO	2
I	ANTECEDENTES	2
1	I. MARCO JURÍDICO	4
1	II. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	13
ľ	V. MISIÓN	14
\	7. VISIÓN	15
\	I. VALORES Y PRINCIPIOS	15
١	II. ESTRUCTURA ORGÁNICA	15
V	III. ORGANIGRAMA	16
E	X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO	16
×	C. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO	17
×	II. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO	27
×	III. GLOSARIO	28
×	III. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN	29
AUTOR	RIZACIÓN	30

		CONTROL DE EMISION	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	Dw	- WII 7	
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



M.O./0.8.3.3

REV: 03

2

31

HOJA: DE:

CÓDIGO:

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del departamento de Medicamentos ha sido elaborado con el fin de ofrecer información histórica, la normatividad aplicable, misión, visión y la organización interna, así como sus funciones de cada una de las áreas y puestos que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a las servidoras y servidores públicos del departamento de Medicamentos en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre si en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

OBJETIVO

Orientar a las servidoras y servidores públicos sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del departamento de Medicamentos delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo a las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Departamento.

I. ANTECEDENTES

El año de 1946, fue particularmente trascendental para todos aquellos que más que una fuente de trabajo, en el Instituto Nacional de la Nutrición, hemos encontrado un proyecto de vida.

El legendario "Pabellón 9" del hospital General de México da paso al hospital de Enfermedades de la Nutrición, y con ello se inicia de hecho la modernización de la medicina en nuestro país.

Hermana inseparable, compañera de la medicina, la farmacia no podía permanecer ajena a este movimiento de renovación y apenas iniciadas todas las actividades del nuevo hospital, sustituye al antiguo botiquín (1947). Las primeras rutinas son sustituidas casi de inmediato por bien cuidadas normas de trabajo que reflejan fielmente los fines básicos de la institución y que habrían de culminar más tarde con las ediciones del primer cuadro básico de medicamentos (1947) y el libro de procedimientos, reglas e instrucciones (1948).

La muy reducida superficie originalmente asignada a la oficina es racionalmente dividida en tres áreas indispensables, con funciones específicas: la primera (despacho) destinada a la atención de las solicitudes; la segunda (rebotica o trastoca) dedicada a la elaboración de fórmulas magistrales y oficiales y la tercera usada como almacén. Y si bien para esta época, los fármacos industriales habrían sustituido casi en un 80 por ciento a los tradicionales de la farmacia galénica, en la rebotica la Srita. María de la Luz González y varios años después por la Sra. Raquel Flores Laguna, siguió preparando una gran cantidad de fórmulas magistrales.

La incesante demanda de servicios asistenciales y la consecuente creación de nuevas unidades de investigación durante los años sesenta y setenta, en el ya entonces Instituto Nacional de la Nutrición, exigieron mayor agilidad en los procedimientos y sistemas de trabajo de la farmacia, obligando a introducir nuevas técnicas de administración en el ámbito de su competencia, tales como: Administración de registros, simplificación y medición del trabajo, diseño y control de formas, control de máximos y mínimos de existencias y de consumos departamentales. El Departamento adquiere el carácter verdadero de departamento administrativo, concibiéndose como órgano técnico administrativo, adscrito a la superintendencia, encargado de proporcionar la terapéutica medicamentos a las personas beneficiarias.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Barcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	Du .	HIT	
Fecha:	26-10-2013	26-10-2023	26-10-20-3



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV:

HOJA: 3 DE: 31

03

Al trasladarse la institución a sus nuevas instalaciones, la farmacia fue dotada de los elementos técnicos y humanos que a la postre le permitirían alcanzar plena autonomía operativa.

En efecto en este lapso, a la vez que se duplicó su plantilla de servidoras y servidores públicos, se le asignó una planta física mayor y en el aspecto administrativo al tiempo que en el Instituto se consolidaba el control presupuestal por programas, simultáneamente se integró el proceso de automatización de las operaciones e información. Durante 1985, el departamento de Medicamentos es incorporado al sistema de cómputo institucional.

El aprovechamiento más racional de sus recursos materiales y humanos, producido merced al procesamiento electrónico de datos y la implantación de una organización más definida mediante la utilización de manuales, ha facilitado que la actividad de nuestro Departamento, trascienda más allá de la dispensación, distribución, control y contabilidad de medicamentos y se vincule e involucre cada vez más de manera más frecuente en diversas actividades de investigación.

En el año de 1990, se implementa la central de mezclas intravenosas, como herramienta para acrecentar la eficiencia y seguridad en la medicación y suministro de fármacos, con un sistema de dosis unitarias y con el desarrollo de la farmacia clínica, en la búsqueda de la excelencia de un servicio cuya eficacia debe ser medida en función de los beneficios recibidos por las personas beneficiarias.

A partir de 1990, se crearon las plazas de Químico y técnicos de Laboratorio para la operación de la central de Mezclas Intravenosas y la unidad de Farmacotecnia a fin de proporcionar una atención individualizada a las personas beneficiarias.

En este año se realizó una remodelación en las instalaciones acorde a las necesidades.

Desde el año 1990, el departamento de Medicamentos ha participado en los protocolos de investigación, con la responsabilidad del control de los medicamentos, registro de los datos de las personas beneficiarias y de los medicamentos en los sistemas de aleatorización internacionales.

En 1991, se crearon los Comités de Cuadro Básico y Antibióticos los cuales han funcionado de manera continúa hasta la fecha, estos Comités cuya coordinación recae con el titular del departamento de Medicamentos, es el antecedente del Comité de Farmacia y Terapéutica que propone la Secretaría de Salud y que, en el año del 2018, que se crea en el Instituto de acuerdo a la Instrucción 311/2011 de SiCalidad.

En el año 2002, se actualiza el sistema electrónico de Control de Medicamentos a una versión diseñada de acuerdo a las necesidades del departamento de Medicamentos, conjuntamente con el Sr. Raúl Sotelo Alarcón de la Subdirección de Informática, a partir de este nuevo sistema se enlazan los servicios clínicos, de tal forma que se instruye a las servidoras y servidores públicos de Enfermería a elaborar las recetas por medio electrónico, con lo cual disminuyen sustancialmente los errores, al realizar la captura, los datos de las personas beneficiarias, las claves y descripciones de los medicamentos permiten una identificación correcta lo cual mejora la seguridad en el tratamiento de las personas beneficiarias, en este sistema se controlan las dosis unitarias de 24 horas y se establecen los límites de dosis y la periodicidad de las mismas. De igual forma se incorporan a todos los Departamentos del Instituto, optimizando el control de los productos. La información para el cobro de los medicamentos se envía en tiempo real a la sección de Cuentas Corrientes de Pacientes Hospitalizados, así como la información a los departamentos de Adquisiciones y de Contabilidad para la elaboración de las pólizas y de Control Presupuestal para el pago a proveedoras o proveedores.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Barcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Der artamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	Tue	_ OW)	
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2028



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV:

03

HOJA:

4 31

El sistema electrónico de control de medicamentos está enlazado con todos los Departamentos usuarios, tanto los servicios clínicos como a los Departamentos de asistencia e investigación.

Este sistema electrónico genera una información muy valiosa para mejorar la atención a las personas beneficiarias y para la investigación.

Se participa en el Comité de Control de Infecciones Nosocomiales, desde su fundación.

Actualmente la Jefa del departamento de Medicamentos forma parte de los Comités de los Programas de Gastos Catastróficos de Cáncer de Mama (Ca), Cáncer de Próstata (Ca), Cáncer de Testículo (Ca), Linfoma y Hepatitis C. cómo coordinadora del manejo de medicamentos.

En el año 2013, conjuntamente con la dirección de Investigación se obtuvo la certificación del Instituto de la Association for the Accreditation of Human Research Protection Programs, en el manejo de los medicamentos de investigación, parte fundamental, para tal fin se diseñó la nueva unidad de Medicamentos de Investigación en el sexto y séptimo piso de la unidad del Paciente Ambulatorio.

La sección de Farmacotecnia ha incrementado la producción de formas farmacéuticas orales, para atender las necesidades de las personas beneficiarias actualmente esta área produce alrededor de 500,000 preparaciones anuales.

A partir del 2013, formamos parte del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP), del Subcomité de Medicamentos y del Subcomité de Urgencias.

A partir del 2023 toma cargo del Departamento la Q.F.B Patricia Bárcenas Bautista.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Salud D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación

D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

	CONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Thu !	THE T	
26-10 2023	26-10-2023	26-10-2823
	Elaboró: Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista Jefa del Departamento de Medicamentos	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño Jefa del Departamento de Medicamentos Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

5

31

HOJA: DE:

Ley General para el Control del Tabaco D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

Ley General de Archivos D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos D.O.F.19-V-2021

Ley Federal Del Trabajo D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados D.O.F. 26-I-2017

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamientos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	7 tu		
Fecha:	26-10 023	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

6

HOJA: DE: 31

D.O.F 01-II-2007 y sus reformas

Ley Federal de Austeridad Republicana D.O.F. 19-XI-2019 y sus reformas

Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación D.O.F. 08-V-2023

Ley Federal del Derecho de Autor D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial D.O.F. 01-VII-2020

Ley de Infraestructura de la Calidad D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos D.O.F. 26-XII-1997 y sus reformas

Ley Aduanera

D.O.F. 15-XII-1995 y sus reformas

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas

Ley General de Responsabilidades Administrativas D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente

CÓDIGOS

Código Penal Federal

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicame tos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	Dow		
Fecha:	26-10-2013	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

HOJA: 7 DE: 31

D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal

D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

D.O.F. 07-VI-2023

Código de Ética de la Administración Pública Federal

D.O.F. 08-II-2022

Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán Fecha control de expedición 30-VI-2020

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco D.O.F.31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil D.O.F .13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios

D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	Du		
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

HOJA: 8 DE: 31

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor D.O.F. 22-V-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial D.O.F. 23-XI-1994 y sus reformas

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento de la Ley Aduanera D.O.F. 20-IV-2015 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos D.O.F. 15-IX-1999

Reglamento de Insumos para la Salud D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

D.O.F. 16-VII-2010 y sus reformas

ACUERDOS

Acuerdo que crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F. 26-IX-1984 y sus reformas

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas

D.O.F. 12-VIII-2008

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 09-VIII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores D.O.F. 14-VI-2013 y sus reformas

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Depart mento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	Tu	WA]	
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

HOJA: 9 DE: 31

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva D.O.F. 15-IV-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entregarecepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal D.O.F. 24-VII-2017 y sus reformas

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	Tu '	1417	
Fecha:	26-10-2083	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

HOJA: 10 DE: 31

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética

D.O.F. 28-XII-2020

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal. D.O.F. 05-VI-2023

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas D.O.F 02-II-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida D.O.F. 27-XI-2002

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad D.O.F. 24-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos D.O.F. 14-VIII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección uso y manejo en los Centros de Trabajo

D.O.F 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos D.O.F. 12-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades

D.O.F. 22-XII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En Materia de Información en Salud D.O.F. 30-XI-2012

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Barcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servisios Generales	Director de Administración
Firma:	July .	- July /-	
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

HOJA: 11 DE: 31

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios D.O.F. 21-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo D.O.F. 11-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control D.O.F. 28-IV-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos D.O.F. 11-XII-2014

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, En Igualdad Laboral y No Discriminación D.O.F. 19-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos D.O.F. 05-II-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios D.O.F. 07-VI-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etilico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etilico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etilico desnaturalizado como material de curación

D.O.F. 25-IV-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2020, Que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión D.O.F. 04-I-2021

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024 D.O.F. 17-VIII-2020

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamen os	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:		CSW1	
Fecha:	26-10-2028	26-10-2023	26-10-2028



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

HOJA: 12 DE: 31

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ)

D.O.F. 27-XI-2020, nota aclaratoria 28-01-2021

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 D.O.F. 30-VIII-2019

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán D.O.F. 06-III-2020, nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán Fecha de autorización 03-X-2016

Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán D.O.F. 07-V-2019 y sus reformas

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Fecha de expedición 25-III-2020

Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán Fecha de expedición 02-XII-2022

OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil D.O.F. 13-VII-2018

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024 Fecha de publicación 30-I-2020

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud Fecha de autorización IX- 2013

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual D.O.F. 03-I-2020, nota aclaratoria 07-IV-2020

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación D.O.F. 18-07-2017

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	Thu		
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2028



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

HOJA: 13

31

INSTITUTÓ NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y N U T R I C I Ó N SALVADOR ZUBIRAN

MEDICAS RICION RZUBIRAN DE:

Fecha de autorización I-2020

Reglamento Interior de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud Correspondiente

LINEAMIENTOS

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal D.O.F. 16-III-2016

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal D.O.F. 22-II-2016

Es conveniente resaltar que la presente propuesta de marco jurídico incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de aquellas que pueden ser abrogadas, derogadas y/o publicadas de manera posterior y que sean aplicables al ámbito de actuación del Departamento de Medicamentos.

Sin otro particular, y en espera que los anteriores comentarios le sean de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

II. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

BIEN COMÚN

Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departa nento de Medicamer ps	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	Due	THU]	
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

HOJA: 14 DE: 31

LEAL TAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

JUSTICIA

Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

RESPETO

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

IMPARCIALIDAD

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

GENEROSIDAD

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

LIDERAZGO

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

III. MISIÓN

Proporcionar los medicamentos y material de curación de forma eficiente para la atención de las personas beneficiarias a través de los procedimientos autorizados.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamento	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	Hu	July 1	
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-16-2028



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

HOJA: 15 DE: 31

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

IV. VISIÓN

Ser un modelo para el Instituto que proporcione con eficiencia, oportunidad y cortesía los medicamentos y material quirúrgico que requiere la persona beneficiaria hospitalizada y ambulatoria, para su atención.

V. VALORES Y PRINCIPIOS

Para el mejor desempeño de la unidad administrativa, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo a los siguientes valores definidos.

Responsabilidad

Accesibilidad

Oportunidad

Amabilidad

Confiabilidad

Imparcialidad

Honestidad

Eficiencia

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0.12I Dirección General

0.8 Dirección de Administración

0.8.3 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

0.8.3.3 Departamento de Medicamentos

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	* III	Jul 1	
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos

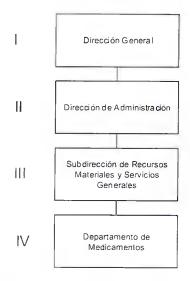


CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

HOJA: 16 DE: 31

VII. ORGANIGRAMA



VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

OBJETIVO

Suministrar los medicamentos y material de curación que permita la medicación a las personas beneficiarias internas y externas del Instituto, ajustándose a las normas nacionales e internacionales de salud.

FUNCIONES

- 1. Vigilar que el control de fármacos se ajuste a las normas de la farmacopea nacional para cumplir con la legislación correspondiente.
- 2. Vigilar que las prescripciones Institucionales se ajusten al cuadro básico de medicamentos para cumplir con las políticas emitidas por el comité correspondiente.
- 3. Mantener los máximos y mínimos en existencia de medicamentos a fin de suministrarlos a las personas beneficiarias.
- 4. Participar en la integración del cuadro básico de medicamentos para mantenerlo actualizado.
- 5. Vigilar que el manejo de las medicinas se realice apegado a las normas de higiene y conservación para evitar el desperdicio y su mal uso.
- 6. Preparar fórmulas magistrales para la atención integral de las personas beneficiarias.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Barcenas Bautista	Lic. Sergio Raul Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	The state of the s		
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

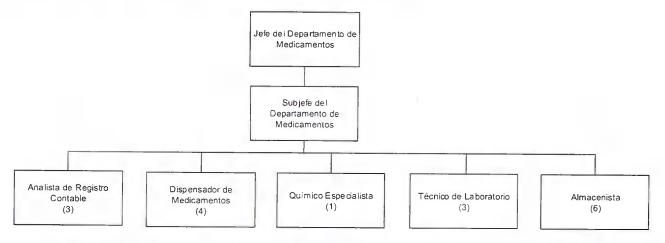
HOJA: 17

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y N U T R I C I O N SALVADOR ZURIRAN

7. Preparar las dosis unitarias en la central de Mezclas Intravenosas para la atención de las personas beneficiarias.

8. Asesorar a los Departamentos en lo relacionado a medicamentos para la realización de proyectos de investigación.

IX. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO



Nota: Los Perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal. https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/administracion/subRH/Reclutamiento/catalogo-de-puestos.html

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departa mento de Medicamentos	Subdirector de Récursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	Day		
Fecha:	26-10-20(3	26-10-2023	26-10(2023/



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

18 HOJA:

31

DE:

FUNCIONES DE LOS PUESTOS DEL DEPARTAMENTO

PUESTO:

Jefa de Departamento de Medicamentos

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Vigilar que el control de fármacos se ajuste a las normas de la farmacopea nacional para Objetivo 1: cumplir con la normatividad vigente.
- Función 1: Supervisar la adquisición de los medicamentos para que cumplan con los requisitos legales vigentes.
- Objetivo 2: Vigilar que las prescripciones institucionales se ajusten al cuadro básico de medicamentos para cumplir con las políticas emitidas por el Comité correspondiente.
- Función 1: Someter el programa de necesidades de medicamentos al comité de Cuadro Básico y al comité de Antibióticos para su autorización.
- Función 2: Coordinar los comités de Antibióticos y Cuadro Básico de Medicamentos para el cumplimiento de la normativa vigente.
- Función 3: Participar en la integración del cuadro básico de medicamentos para su actualización.
- Función 4: Realizar las funciones inherentes como Responsable Sanitario de la Farmacia para cumplir con la normatividad.
- Función 5: Tramitar los permisos de importación como Responsable Sanitario para los medicamentos de los protocolos de investigación.
- Función 6: Asesorar a los Departamentos del Instituto que lo soliciten en el manejo de medicamentos para la realización de proyectos de investigación.
- Supervisar la requisición, entrega y distribución de los medicamentos y material quirúrgico a las Objetivo 3: personas beneficiarias del Instituto.
- Función 1: Vigilar que el manejo de las medicinas en el departamento de Medicamentos se realice apegado a las normas de higiene y conservación para que se evite el desperdicio y su mal uso.
- Función 2: Vigilar las entregas de los medicamentos, equipo y material de curación recibidas de las proveedoras y los proveedores y la dispensación tanto a las personas beneficiarias como a las servidoras y servidores públicos de enfermería para el tratamiento.
- Función 3: Firmar las requisiciones de compras directas para la adquisición de los medicamentos.
- Función 4: Integrar las alternativas de compra para su envió al departamento de Adquisiciones.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Cenerales	Director de Administración
Firma:	The		
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

ноја: 19

NSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

DE: 31

Objetivo 4	Supervisar la operación de la central de Mezclas Intravenosas.
------------	--

- **Función 1:** Vigilar a las servidoras y servidores públicos técnicos en la preparación de las fórmulas magistrales para el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Función 2: Vigilar preparación de las dosis unitarias en la central de Mezclas Intravenosas para el cumplimiento de la normatividad.
- Función 3: Proporcionar información a la persona beneficiaria y/o familiar sobre el manejo de los medicamentos para su tratamiento.
- Objetivo 5: Supervisar el funcionamiento del departamento de Medicamentos mediante sus recursos humanos, materiales y tecnológicos.
- Función 1: Distribuir a las servidoras y servidores públicos del departamento de Medicamentos para cubrir las necesidades del mismo.
- **Función 2:** Firmar requisiciones de articulos de oficina, de aseo y empaque al departamento de Almacén General, así como al departamento de Mantenimiento para la operación del Departamento.
- Función 3: Elaborar y difundir los manuales de Organización y Procedimientos para normar las funciones del Departamento.
- **Función 4:** Dirigir y coordinar a las servidoras y servidores públicos a su cargo para la realización de sus funciones técnico-administrativas.
- Función 5: Vigilar el uso de equipo necesario para la protección de las servidoras y servidores públicos (bata, guantes, etc.).

	C	CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Barcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Récursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	Tun-		
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2823



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

31

20 HOJA:

DE:

PUESTO:

Subjefe del Departamento de Medicamentos

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1: Planear y coordinar conjuntamente con la jefa del departamento de Medicamentos las diferentes áreas del servicio, a fin de proporcionar la farmacoterapia para la atención de las personas beneficiarias en los diferentes servicios de hospitalización y a las áreas del Instituto (Direcciones, Subdirecciones y Departamentos).
- Función 1: Coordinar y supervisar el funcionamiento de las diferentes áreas del departamento de Medicamentos (área administrativa, técnica y atención al público) para brindar la atención a las personas beneficiarias.
- Función 2: Supervisar la realización de los inventarios y la dispensación de medicamentos considerando la lista de surtimiento de los diferentes servicios de hospitalización, para controlar el stock.
- Función 3: Supervisar la entrega de los medicamentos, equipo y material de curación al Servicio de Quirófano, a la Central de Equipos y Esterilización y Laboratorios para agilizar la atención a los pacientes.
- Función 4: Coordinar el acomodo del material recibido en el área de Almacenaje de acuerdo a la baja o alta de nuevos productos para mantener actualizado el inventario.
- Función 5: Realizar los trámites correspondientes del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo del departamento de Medicamentos a fin de mantenerlo en condiciones de uso.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Deparlamento de Medicamantos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Gonerales	Director de Administración
Firma:	Dun -		
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	2640-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

HOJA: 21 DE: 31

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y N U T R I C I Ó N SALVADOR ZUBIRÁN

PUESTO: Analista de Registro Contable

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1: Registrar y mantener actualizado el inventario de los medicamentos, equipo y material quirúrgico que aseguren la medicación a las personas beneficiarias del Instituto.
- **Función 1:** Capturar en el sistema de cómputo la requisición de medicamentos, equipo y material quirúrgico solicitado por los usuarios para su adquisición.
- **Función 2:** Revisar la documentación necesaria para la recepción de las entregas programadas y compras directas de los medicamentos, equipo y material quirúrgico.
- Función 3: Realizar la recepción de medicamentos, equipo y material quirúrgico para abastecer el inventario.
- **Función 4:** Realizar el registro contable de entradas y salidas de medicamentos, equipo y material de curación para emitir información al departamento de Contabilidad.
- Función 5: Revisar los registros contables realizados en el sistema de cómputo, (entradas y salidas) para corregir las posibles variaciones en el registro.
- Función 6: Realizar actividades secretariales para el funcionamiento del departamento de Medicamentos.
- **Función 7:** Colaborar en la revisión de la documentación y el conteo físico, para la preparación y realización de los inventarios programados.
- **Función 8:** Obtener del sistema informático la información que los usuarios y los proyectos de investigación requieren para la toma de decisiones.
- **Función 9:** Registrar los pedidos totales y/o parciales que amparan el tipo y cantidad de productos recibidos para el mantenimiento del inventario.

	(CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	The	The state of the s	
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2823



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

HOJA: 22 DE: 31

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y N U T R I C I Ó N SALVADOR ZUBIRAN

Función 10: Revisar en el sistema de cómputo las existencias físicas para evitar deterioro u obsolescencias.

Función 11: Enviar al departamento de Estadística y Archivo Clínico los reportes del número de recetas y del tipo y cantidad de medicamentos surtidos para la concentración de los datos y el cálculo de los indicadores del Instituto.

Función 12: Recibir de la proveedora o proveedor las facturas y notas de crédito originales y entregarlas al departamento de Contabilidad para el respaldo a la póliza contable.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	defa del De artamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	7 July	CHILL	
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

HOJA: 23 DE: 31

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y N U T R I C I O N SALVADOR ZUBIRAN

PUESTO:

Dispensador de Medicamentos

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Dispensar los medicamentos y material quirúrgico para las personas beneficiarias hospitalizadas y ambulatorias con y sin registro y a los departamentos Usuarios.

Función 1: Revisar técnicamente todas las recetas a dispensar para la seguridad de las personas beneficiarias.

Función 2: Revisar la idoneidad de cada prescripción antes de la dispensación para minimizar errores.

Función 3: Tras ladar los medicamentos y/o material quirúrgico de la bodega al área de dispensación para la entrega a las personas beneficiarias.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	1 m	(DUV)	
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023/



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

HOJA: 24

31

DE:

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y N U T R I C I O N SALVADOR ZUBIRAN

PUESTO:

Químico Especialista

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Dispensar los medicamentos de los grupos I, II y III que requieran control especial.

Función 1: Realizar las funciones de Auxiliar de Responsable Sanitario para cumplir con la normatividad.

Función 2: Recibir las recetas de medicamentos sujetos a control especial y dispensar los medicamentos y/o

material de curación solicitados en la misma, para cumplir con la Ley General de Salud.

Función 3: Dispensar los medicamentos a las personas beneficiarias hospitalizadas y ambulatorias para su atención.

Objetivo 2: Verificar que las sustancias químicas utilizadas para preparar medicamentos, estén

debidamente etiquetadas con su contenido, fechas de vencimiento y advertencias.

Función 1: Preparar las fórmulas farmacéuticas magistrales, oficinales y mezclas parenterales en un entorno

higiénico y seguro, para cumplir con la normatividad correspondiente.

Función 2: Etiquetar los medicamentos y soluciones para evitar riesgos para las personas beneficiarias.

Función 3: Suministrar las formas farmacéuticas solicitadas para la atención de las personas beneficiarias hospitalizadas y ambulatorias, así como colaborar en los protocolos de investigación en el suministro de medicamentos.

Objetivo 3: Realizar el examen técnico de las sustancias químicas que se reciben en el departamento de Medicamentos para su registro.

Función 1: Revisar la composición de los preparados prescritos para la seguridad de la persona beneficiaria.

Función 2: Proporcionar información a la persona beneficiaria para la utilización de sus medicamentos.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Barcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	Jul		
Fecha:	26-10-2028	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

25 HOJA: 31

DE:

PUESTO:

Técnico de Laboratorio

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Dispensar los medicamentos de los grupos I, II y III que requieran control especial.

Función 1: Recibir las recetas de medicamentos sujetas a control especial y dispensar los medicamentos y/o material de curación solicitados en la misma, para cumplir con los ordenamientos y disposiciones

de la Ley General de Salud.

Dispensar los medicamentos a las personas beneficiarias hospitalizadas y ambulatorias para su Función 2:

atención.

Objetivo 2: Verificar que las sustancias químicas utilizadas para preparar medicamentos, están

debidamente etiquetadas con su contenido, fechas de vencimiento y advertencias.

Función 1: Preparar las fórmulas farmacéuticas magistrales, oficinales y mezclas parenterales en un entorno

higiénico y seguro, para cumplir con la normatividad correspondiente.

Función 2: Realizar la preparación de las mezclas parenterales requeridas para la atención de las personas

beneficiarias.

Función 3: Etiquetar los medicamentos y soluciones inmediatamente después de prepararse para evitar

riesgos para las personas beneficiarias.

Suministrar las formas farmacéuticas solicitadas para la atención de las personas beneficiarias Función 4:

hospitalizadas y ambulatorias, así como colaborar en los protocolos de investigación en el

suministro de medicamentos.

Objetivo 3: Realizar el examen técnico de las sustancias químicas que se reciben en el departamento de

Medicamentos para su registro.

Función 1: Revisar la composición de los preparados prescritos para la seguridad de la persona beneficiaria.

Función 2 Proporcionar información a la persona beneficiaria para la utilización de sus medicamentos.

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-28/3



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

26

HOJA: 31 DE:

PUESTO:

Almacenista

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Revisar la descripción y la cantidad de los medicamentos y del material quirúrgico para su almacenaje.

Función 1: Recibir los medicamentos y/o material quirúrgico para incluirlos en el inventario.

Función 2: Trasladar los medicamentos y/o material quirúrgico de la bodega al área de dispensación para la

entrega a las personas beneficiarias.

Objetivo 2: Almacenar los medicamentos y/o material quirúrgico bajo condiciones adecuadas para la

estabilidad del producto.

Función 1: Realizar las acciones necesarias para almacenar los medicamentos y el material quirúrgico.

Función 2: Conocer las medidas de seguridad para almacenar los medicamentos y material quirúrgico bajo

condiciones adecuadas.

Función 3: Recopilar los medicamentos y/o material quirúrgico de acuerdo a la fecha de caducidad para

reportarlos a la jefa del departamento de Medicamentos.

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	7 tu		
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

HOJA: 27 DE: 31

X. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
Jefa de departamento de Medicamentos	Jefe de Departamento	1		
Subjefe del departamento de Medicamentos	Subjefe de Departamento	1		
Analista de Registro Contable	Apoyo Administrativo A2 (1) Apoyo Administrativo A4 (1) Apoyo Administrativo A5 (1)	2	1	
Dispensador de Medicamentos	Despachador de Medicamentos (1) Afanador (2) Auxiliar de Cocina (1)	2		2
Químico Especialista	Químico A	1		
Técnico de Laboratorio	Técnico de Laboratorio	2	1	
Almacenista	Apoyo Administrativo A2 (4) Auxiliar de Cocina (2)	6		

PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO	SAB., DOM. Y DÍAS FES.
Jefa de departamento de Medicamentos	Jefe de Departamento	1			
Subjefe de departamento de Medicamentos	Subjefe de Departamento	1			
Analista de Registro Contable	Soporte Administrativo A	2	2	2	2
Dispensador de Medicamentos	Despachador	4	2	2	2

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raul Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	Su	- 91	
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV:

03

NSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y N U Y R I C I O N HOJA: 28 DE: 31

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO	SAB., DOM. Y DÍAS FES.
Químico Especialista	Químico C	2	2	3	3
Técnico de Laboratorio	Técnico de Laboratorio	2	2	2	2
Almacenista	Afanadora	4	2		

XI. GLOSARIO

Infecciones nosocomiales

Son infecciones adquiridas durante la estancia en un hospital y que no estaban presentes ni en el período de incubación ni en el momento del ingreso del paciente o aquellas que ocurren más de 48h después del ingreso.

Gasto catastrófico

Aquellos que se derivan de tratamientos y medicamentos que tienen un costo muy alto, debido al grado de complejidad o especialidad y la frecuencia con que ocurren. Para su tratamiento, se requiere ser atendido por una unidad médica de alta especialidad, debidamente acreditada por la Dirección General en Calidad y Educación en Salud

Sistemas de aleatorización:

Se refiere a la asignación a través del azar de las unidades de investigación a uno de dos o más tratamientos, con la finalidad de comparar los tratamientos sobre las variables de desenlace de interés. Se acepta que la aleatorización tiene como propósito prevenir la existencia de diferencias entre los grupos que no sean derivadas de los tratamientos que se están comparando.

Medicamentos del grupo I:

Medicamentos que sólo pueden adquirirse con receta o permiso especial, expedido por la Secretaría de Salud.

Medicamentos del grupo II:

Medicamentos que requieren para su adquisición receta médica, que deberá retenerse en la Farmacia que la surta y ser registrada en los libros de control que al efecto se lleven, de acuerdo a los términos señalados en el Capítulo VI de este título. El médico tratante podrá prescribir dos presentaciones del mismo producto como máximo, especificando su contenido. Esta prescripción tendrá vigencia de treinta días a partir de la fecha de elaboración de la misma.

Medicamentos del grupo III:

Medicamentos que solamente pueden adquirirse con receta médica que se podrá surtir hasta tres veces, la cual debe sellarse y registrarse cada vez en los libros de control que al efecto se lleven. Esta prescripción se deberá retener por el establecimiento que la surta en la tercera ocasión.

Usuario:

Es quien usa ordinariamente algo. El término, que procede del latín usuarios, hace mención a la persona que utiliza algún tipo de objeto o que es destinataria de un servicio, ya sea privado o público.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:		- Chin	
Fecha:	26-10-1023	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

DE:

29 HOJA:

31

XII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
03	26-10-2023	Actualización de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, Actualización de Cuadro de Control de Emisión y Cambio de Titularidad de las Unidades Administrativas correspondientes

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la cuarta sesión extraordinaria de fecha 03/11/2023.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Şergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medican entos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Senerales	Director de Administración
Firma:	The state of the s		
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV:

HOJA: 30 DE:

03

31

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista Jefa del departamento de Medicamentos.

REVISADO POR:

Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño.
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Bárcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medicamentos	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director de Administración
Firma:	Du		
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023



Departamento de Medicamentos



CÓDIGO: M.O./0.8.3.3

REV: 03

ноја: 31

31

DE:

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y N U T R I C I O N SALVADOR ZUBIRAN

REVISIÓN METODOLÓGICA:

C.P. Merit Fabiola Morales.

Jefa del departamento de Organización y Modernización Administrativa.

Pas. L.A.P. María de Lourdes Celis Flores Responsable de Programas Específicos

AUTORIZADO POR:

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.

Director de Administración.

Dr. José Sifuentes Osornio.

Director General.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Patricia Barcenas Bautista	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Medican entos	Subdirector de Recursos Materiales y Serviçios Generales	Director de Administración
Firma:	Den		
Fecha:	26-10-1023	26-10-2023	26-10-2022